

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**17337** *Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 24 de agosto de 2022.*

Por Resolución de 24 de agosto de 2022 (BOE de 1 de septiembre) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desiertos los puestos que a continuación se indican:

Número de orden: 3. Código: 4711504 - Delegación del Gobierno en Castilla y León. Subdelegación del Gobierno en Palencia. Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración. Oficina de Extranjería en Palencia. Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1). Nivel: 26. Complemento Específico: 11.817,40 euros. Localidad: Palencia. Adscripción: A6. GR.: A1/A2.

Número de orden: 5. Código: 2921281 - Delegación del Gobierno en el País Vasco. Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa. Dependencia del Área de Industria y Energía. Jefe/ Jefa de Dependencia. Nivel: 29. Complemento Específico: 14.003,08 euros. Localidad: San Sebastián. Adscripción: AE. GR.: A1.

Número de orden: 6. Código: 2198573 - Delegación del Gobierno en la ciudad de Melilla. Unidad de Apoyo. Ayudante de Secretaría. Nivel: 17. Complemento Específico: 7.885,64 euros. Localidad: Melilla. Adscripción: AE. GR.: C1/C2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 2022.–EL Subsecretario de Política Territorial, P.D. (Orden TER/950/2022, de 4 de octubre), El Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.